## EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No 704294089001-2018-00136-00

SECRETARIA: MAJAGUAL, 17 DE JUNIO DE 2022

Señor juez doy cuenta a usted que se encuentra pendiente en este proceso de nombrar CURADOR AD LITEM que represente a la demandada LAIDE CASTRO ATENCIA, toda vez que esta fue emplazada formalmente, e incorporado al sistema Plataforma Tyba, para emplazado. Guardo silencio, no compareció al proceso.

A su Despacho señor, juez para que provea.

## LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA Secretario

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE Código Nº 704294089001

# MAJAGUAL, SUCRE, DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: Nº 704294089001-**2018-00136-00**PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA **DEMANDANTE:** BANCO BBVA **DEMANDADO:** LAIDE CASTRO ATENCIA

# ANTECEDENTES

La ley 2213 del 13 de junio de 2022, "por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones "En su artículo 10 establece lo siguiente "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 8 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito." En el caso en concreto se encuentra surtido el emplazamiento de demandada LAIDE CASTRO ATENCIA, en la página web del Sistema Justicia Siglo XXI, Tyba, en el registro de emplazado el día 22 de marzo de 2022, como lo señala la ley, por el termino de 15 días hábiles, los que se vencieron sin que compareciera el demandado a concurrir al proceso, a notificarse.

Conforme a lo anterior, se procederá a le designarle Curador Ad Litem, para que represente a la demandada en el presente proceso y les haga valer sus derechos, conforme a las leyes prexistentes.

Por lo anterior el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

# **RESUELVE:**

PRIMERO: NOMBRESE como CURADOR AD LITEM de la lista de Auxiliares del Distrito Judicial de Sincelejo, Sucre, para que represente a la demandada LAIDE CASTRO ATENCIA. identificada con cedula número 64.747.232, al abogado litigante en este Juzgado, LUIS CARLOS VASQUEZ MEDINA, identificado con c.c. No. 3.875.676 y T.P. No. 196.333, teléfono No. 314-810-2007, correo electrónico luisvasquez1279@gmail.com, este nombramiento es de forzosa aceptación y gratuito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE PASCUALES/HERNANDEZ

uez

Firmado Por:

# Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbba7460b9eb5f2547de146e4f82a6aacb2ec83178ee7f44076fca8d63325e2d

Documento generado en 21/06/2022 03:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica